



Folio **R.N. 197/2018**

Referencia **197/2018** Fecha: **17-abr-18**

C: **FLORES** **ARECHIGA** **RICARDO MOISES**
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Adscripción: **Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales** Nivel y Puesto: **09/INSPECTOR**

Cuenta Bancaria **,7406291169599975** Clabe Bancaria **,012320011695999759** Banco **Bancomer**

Hago de su conocimiento que usted ha sido Comisionado a: **Pto. Vallarta - Tomatlán**

Durante **2.5** días Del **23** de **Abril** al **25** de **Abril** del **2018**

Con el **Dar atención a la puesta a disposición número 037/2018 de fecha 13 de abril de 2018 por parte de la Policía Federal División de Seguridad Regional Coordinación Estatal Jalisco, Estación Pto. Vallarta, Jalisco.**

Objeto de: **Asimismo llevar a cabo Auditoría en Materia Forestal a la Autorización otorgada por parte de SEMARNAT, para el aprovechamiento de Recursos Forestales dentro de los terrenos del Ejido Lomas de Malobaco,**

Clave Presupuestal: **37901**

Sello

Sírvase tramitar VIATICOS:

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:
Pto. Vallarta - Tomatlán	2.5	\$ 625.00	\$1,562.50
TOTAL			\$1,562.50

Sírvase tramitar Adquisición de BOLETOS DE AVION Y/O AUTOBUS:

DE	A	Hora de salida aprox.	SALIDA			Observaciones
			No. Vuelo	Hora	Fecha	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Sírvase tramitar PEAJES Y COMBUSTIBLE:

CONCEPTO:	IMPORTE:
PEAJES: (Gasto Total del Costo de las Casetas de la Comisión asignada) CASETAS DE COBRO (SCT)	NO APLICA
COMBUSTIBLE: (No. de kilómetros X 2)/5) X litro de gasolina	\$0.0
OTROS	
TOTAL	\$0.0

Vehículo de la Comisión

Marca	Chevrolet	Submarca	S-10	Placas	0	Km Inicial	0
-------	------------------	----------	-------------	--------	----------	------------	----------

Observaciones:

SUBDIRECCION ADMVA.	RECIBI VIATICOS		Vo Bo COMISIÓN	AUTORIZA PAGO
	Anticipado	Devengado		
LCP José Adrián García Arana	RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA		Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma	M en C Xóchil Yin Hernández

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nomina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación Jalisco
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco
Presente.

Oficio: PFFPA/21.1/3C.12.4/ 197/2018
Expediente: PFFPA/21.1/3C.12.4/ RN/095/2018

Guadalajara, Jalisco

17-abr-18

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 23 de Abril al 25 Abril 2018 para realizar la siguiente actividad: Dar atención a la puesta a disposición número 037/2018 de fecha 13 de abril de 2018 por parte de la Policía Federal División de Seguridad Regional Coordinación Estatal Jalisco, Estación Pto. Vallarta, Jalisco. Asimismo llevar a cabo Auditoría en Materia Forestal a la Autorización otorgada por parte de SEMARNAT, para el aprovechamiento de Recursos Forestales dentro de los terrenos del Ejido Lomas de Malobaco, ubicados en el municipio de Tomatlán, Jalisco.

el Vehículo de placas: 0 Marca Chevrolet

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30, 31 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
La C. Delegada

M en C Xóchil Yin Hernández

Nombre del comisionado: **RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA**
 Área: **Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**
 Número Oficio: **R. 197/2018**
 Lugar de la comisión: **Pto. Vallarta - Tomatlán**
 Periodo de la comisión: **Del 23 de Abril al 25 Abril del 2018**

Objetivo de la Comisión	Dar atención a la puesta a disposición número 037/2018 de fecha 13 de abril de 2018 por parte del la Policía Federal División de Seguridad Regional Coordinación Estatal Jalisco, Estación Pto. Vallarta, Jalisco. Asimismo llevar a cabo Auditoría en Materia Forestal a la Autorización otorgada por parte de SEMARNAT, para el aprovechamiento de Recursos Forestales dentro de los terrenos del Ejido Lomas de Malobaco, ubicados en el municipio de Tomatlán, Jalisco.
Síntesis	En atención a la puesta a disposición número 037/2018 de fecha 13 de abril de 2018 por parte del la Policía Federal División de Seguridad Regional Coordinación Estatal Jalisco, Estación Pto. Vallarta, Jalisco, se levanto el acta de inspección correspondiente, Asimismo llevar a cabo Auditoría en Materia Forestal a la Autorización SGPARN.014.02.01.01.241/10, de fecha 19 de Julio de 2010, del predio denominado Ejido Lomas de Malobaco, en el municipio de Tomatlán, Jalisco, para el aprovechamiento de Recursos Forestales dentro de los terrenos del Ejido Lomas de Malobaco, ubicados en el municipio de Tomatlán, Jalisco.
Conclusión	Se realizaron los recorridos de inspección así como revisión documental presentada al momento de ambas diligencias y se levantaron las actas correspondientes.
Resultados Obtenidos	El día 23 de abril en atención a la puesta a disposición antes señalada en el municipio de Pto. Vallarta, levantando acta de inspección PFFA/21.3/2C.27.2/044-18 y ya que al momento de la misma el visitado presentó la documentación correspondiente y solicita se ordene liberar el vehículo así como los productos forestales transportados, los días 24 y 25 se llevo a cabo la revisión de los terminos y condicionantes de la autorización oficio SGPARN.014.02.01.01.241/10, de fecha 19 de Julio de 2010, del predio denominado Ejido Lomas de Malobaco, en el municipio de Tomatlán, Jalisco, y derivado de la revisión en campo y documental se impuso como medida de seguridad la SUSPENSIÓN TOTAL TEMPORAL de las actividades autorizadas mediante el oficio multicitado.
Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la legislación ambiental vigente en materia Forestal.

<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE</p> <p style="text-align: center;">RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA</p>	<p style="text-align: center;">Vo. Bo.</p> <p style="text-align: center;">Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma</p>
--	---

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

SOLICITUD DE PAGO

REFERENCIA: R.N. 197/2018

FECHA: 27-abr-18

C. LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E .

ADJUNTO A LA PRESENTE, REMITO 01 ORIGINAL DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA SU TRAMITE DE PAGO, LOS CUALES HAN SIDO REVISADOS Y VERICADOS DE QUE CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 64, 65 Y 66 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA" Y EN ESTRICTO APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO.

BENEFICIARIO: RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA
NO.CUENTA: 4062911695999 CLABE BANCARIA ,012320011695999759 BANCO: Bancomer

TIPO DE RECURSOS: GASTO CORRIENTE GASTO DE INVERSION

CONCEPTO: SE SOLICITA PAGO DE VIATICOS

AREA: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

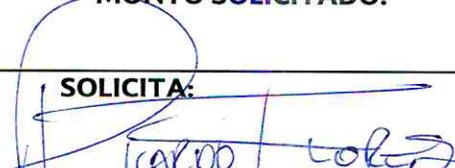
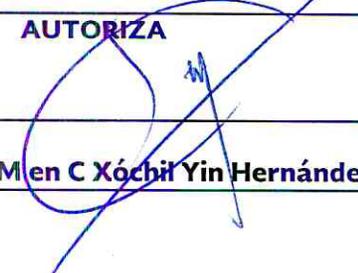
JUSTIFICACION: Certificado de Tránsito PROYECTO: G005

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS:

FOLIO	IMPORTE	PARTIDA
1	625.00	37901
2	625.00	37901
-	312.50	37901
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
TOTAL	1,562.50	

MONTO SOLICITADO:

(Mil quinientos sesenta y dos peso con cincuenta 50/100 MN)

SOLICITA:  RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA	Vo. Bo. SUBD. ADMVO.  LCP José Adrián García Arana	AUTORIZA  Mlen C Xóchil Yin Hernández
---	---	--



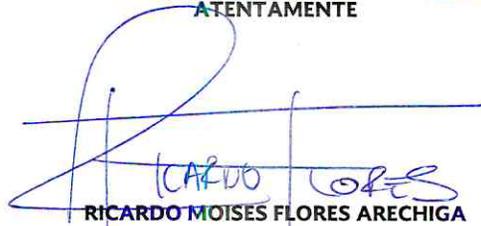
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DESGLOCE PORMENORIZADO DE GASTOS

Nombre del RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA
 Área: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
 Número R.N. 197/2018
 Lugar de la Pto. Vallarta - Tomatlán
 Periodo de la De 23 de Abril al 25 Abril del 2018

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
23-abr-18	1	-	625.00	Alimentos y Pernocta
24-abr-18	2	-	625.00	Alimentos y Pernocta
25-abr-18	0	-	312.50	alimentos
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
Total			1,562.50	

ATENTAMENTE


RICARDO MOISES FLORES ARECHIGA

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.